Tercero.-Reasignación de reservas voluntarias: Aplicación de reservas voluntarias a resultados negativos de ejercicios anteriores.

Cuarto.-Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Ĉese, renuncia y reelección y/o nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Sexto.-Revocación y nombramiento o reelección, en su caso, de los Auditores de Cuentas.

Séptimo.—Exclusión de negociación en Bolsa de las acciones de la sociedad. Incorporación a negociación de las acciones de la sociedad en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB). Modificación de los estatutos sociales y adición de los artículos estatutarios que fuesen necesarios con este objeto.

Octavo. Revocación, y en su caso, designación de la entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de las acciones de la Sociedad.

Noveno.—Adaptación de los Estatutos sociales a la nueva normativa sobre Instituciones de Inversión Colectiva, y, en especial, al Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y se adapta el Régimen Tributario de las Instituciones de Inversión Colectiva. Aprobación, en su caso, de un texto refundido de los estatutos sociales.

Décimo.-Aprobar, en su caso, el cambio de política de inversión de la Sociedad.

Undécimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Duodécimo.-Delegación de facultades.

Decimotercero.-Ruegos y preguntas.

Decimocuarto.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Derecho de información: Los accionistas tienen derecho a examinar de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos Sociales propuestas y del informe del Consejo de Administración sobre las mismas.

Están a disposición de los accionistas en el domicilio social para su consulta inmediata y obtención gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Los accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de todos los documentos que han de ser sometidos a la junta, y los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Complemento a la convocatoria: En atención a lo previsto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el 5 por 100 del capital social de la sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Barcelona, 26 de abril de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Calvo de Coca.—23.237.

EUROINFOMARKET, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía, adoptado en su sesión celebrada el 30 de marzo de 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará en la calle Guardia Civil, número 23, esc. 1-1.º, de Valencia, el próximo día 6 de junio de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y en caso de no alcanzarse quórum suficiente, en segunda convocatoria, al día siguiente, 7 de junio de 2006, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio económico correspondiente al año 2005 y acuerdo sobre la propuesta de aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Autorización para elevar a público los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso y si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta, y solicitar su entrega o envío gratuito.

Valencia, 2 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Forner Verdú.—24.237.

EUROPA DE SERVICIOS INTEGRADOS EUROSER AIRMANS EUROP SERVICIOS INTEGRADOS, S. L. MUNDISER 21, S. L.

Edicto

Doña María José Ortiz Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 101/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jesús García Irala contra Europea de Servicios Integrados Euroser, Airmans Europ Servicios Integrados, S. L., y Mundiser 21, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Europea de Servicios Integrados Euroser, Airmans Europ Servicios Integrados, S. L., en situación de insolvencia por importe de 6.582,87 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 10 de abril de 2006.-El Secretario Judicial. 21 587

EXCAVACIONES MARBUS, S. L.

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 133/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Simón Robledo Carrillo contra la empresa Excavaciones Marbus, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Excavaciones Marbus, S.L., en situación de insolvencia parcial, por importe de 807,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cartagena, a dieciocho de abril de dos mil seis.—El/la Secretario Judicial.—21.556.

FABRA TRANSPORTES GENERALES Y DISTRIBUCIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

 D. Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 218/05 de este Juzgado de lo social, seguidos a ins-

tancias de Chabane Kamalandua Litshumba, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 9 de marzo de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Fabra Transportes Generales y Distribución, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 8.254,52 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 17 de abril de 2006.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—22.010.

FACOSA-FUNDICIÓN Y ACABADOS DEL COBRE, S. A.

(En liquidación)

La junta general universal extraordinaria de accionistas celebrada el 19 de abril de 2006 en el domicilio social, acordó por unanimidad, proceder a la liquidación de la sociedad, aprobándose el balance final de liquidación, cerrado en esa misma fecha:

_	Luios
Activo:	
Tesorería	11.171.639,37
Administraciones Públicas (deudora)	61.454,66
Fianzas depositadas	5.649,46
Total activo	11.238.743,49
Pasivo:	
Capital	2.100.000,00
Reservas	8.324.531,46
Provisión Gastos Liquidación	382.687,92
Administraciones Públicas (acreedora).	431.524,11
Total pasivo	11.238.743,49

Barcelona, 27 de abril de 2006.—El Liquidador, Esesol-Cro, Sociedad Limitada, representada por don Ramón Escriche Altabás.—23.171.

FAIMPRE JARAMA, S. A.

D.ª M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 767/04 y 768/04, ejecución 93/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carlos Gordillo Domínguez y Carlos Cutillo Jaen, contra Faimpre Jarama, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 7 de Noviembre de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: «Declarar al ejecutado Faimpre Jarama, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 10.832,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 18 de abril de 2006.—María Dolores Marín Relación, Secretaria Judicial.—21.544.

FAPSA PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 55/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sebastián Parras Sena contra Fapsa Promociones y Construcciones, S.L. se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Fapsa Promociones y Construcciones, S.L. en situación de insolvencia con carácter